ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

07/11/26
Dr. Leonardo
Gracias

ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Harbon Vargas
Fecha: 06 NOV-2026
Hora: 11:00
Folios: 4
Anexo:

MEMORANDO
SH – 2779

PARA: MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe Oficina Jurídica y Contratación

DE: JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
Secretario de Hacienda

ASUNTO: Remisión Documentos Adiciones Cto 831 MT 2026.

FECHA: 06 de noviembre de 2026

Cordial Saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias,

Por medio del presente me permito remitir a su oficina los siguientes documentos, Justificación para modificación y prórroga del contrato en mención.

Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ORIENTADAS A PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA, FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO E INFORMACIÓN DE EJECUCION DE RECURSOS PÚBLICOS, DIRIGIDAS A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.

Contratista: CUNDAGRO S.A.S

Agradezco su atención,

JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA.
Secretario de Hacienda
Anexo: (04) cuatro folios.
Proyecto: Yaneth Victoria Acevedo Sánchez/ Contratista secretaria de Hacienda.

	JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 831 MT 2026	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: 05 de noviembre de 2026

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
NUMERO	CTO 831 MT 2026
OBJETO	**"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN ORIENTADAS A PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA, FORTALECIMIENTO DEL RECAUDO E INFORMACIÓN DE EJECUCION DE RECURSOS PÚBLICOS, DIRIGIDAS A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ"**
CONTRATISTA	CUNDAGRO S.A.S Nit: 902.070.446-2 RL RAQUEL SOFIA TOVAR TABORDA CC No 1.072.673.387 de Chía.
SUPERVISOR	JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA secretario de Hacienda.
VALOR INICIAL	SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($78.000.000).
PLAZO INICIAL	UN (01) MES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08 de octubre de 2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	13 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 de noviembre de 2026

CDP
(No Y VALOR)

FECHA EXPEDICION CDP	DISPONIBILIAD	RUBRO		VALOR
17/09/2026	20262046	2.3.01.05.15.45.4599.20242 58170042.242.4599002.001	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicio de distribución de electricidad para eventos, gas y agua /63391- Servicios de catering.	$78.000.000

RP
(No Y VALOR)

FECHA EXPEDICION RP	DISPONIBILIAD	RUBRO		VALOR
08/10/2026	20262767	2.3.01.05.15.45.4599.20242 58170042.242.4599002.001	Comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicio de distribución de electricidad para eventos, gas y agua /63391- Servicios de catering.	$78.000.000

	JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 831 MT 2026	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES (No, FECHA Y VALOR)	No Aplica.
PRORROGAS (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica.
SUSPENSIONES (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica.
VALOR TOTAL	No Aplica.
PLAZO FINAL	No Aplica.
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica.

TIPO DE SOLICITUD	Prórroga No. 01 del Contrato de Suministro No. CTO 831 MT 2026
VALOR POR ADICIONAR	No Aplica.
CDP No	No Aplica.
FORMA DE PAGO	No Aplica.
PRÓRROGA	Se solicita modificar el plazo de ejecución, en el sentido de prorrogarlo por UN (1) mes y DIECINUEVE (19) días calendario; así las cosas, el contrato tendría por fecha de finalización el día 31 de diciembre de 2026, o al agotamiento del presupuesto, lo que primero ocurra.
MODIFICATORIOS	No Aplica.
OTRO TIPO DE SOLICITUD	No hay solicitudes adicionales.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y PRORROGA

El Contrato de Suministro No. CTO 831 MT 2026 fue suscrito entre el Municipio de Tocancipá y la empresa CUNDAGRO S.A.S., identificada con NIT 902070446-2, por un valor inicial de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000) y un plazo de ejecución de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, o hasta el agotamiento de los recursos asignados, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

El objeto del contrato está orientado al suministro de alimentación, específicamente refrigerios y desayunos, requeridos para el desarrollo de las jornadas de socialización dirigidas a los contribuyentes del Municipio de Tocancipá, mediante las cuales se busca promover la cultura tributaria, fortalecer el recaudo de los ingresos municipales e informar a la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos públicos.

El municipio ha venido adelantando, durante el segundo semestre de la vigencia 2026, jornadas de socialización y sensibilización dirigidas a los contribuyentes, orientadas a promover la cultura tributaria, fortalecer el recaudo de los ingresos municipales y brindar información a la ciudadanía sobre la ejecución de los recursos públicos. Estas actividades buscan generar conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y dar a conocer la gestión que realiza la Administración Municipal en la inversión de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a finalizar la vigencia 2026 y que la Administración Municipal considera necesario y pertinente continuar desarrollando estas jornadas, se requiere garantizar las condiciones logísticas necesarias para su adecuada realización. En este sentido, el suministro de desayunos y refrigerios constituye un apoyo para la

atención de los contribuyentes y demás participantes durante el desarrollo de las actividades programadas.

Por lo anterior, y considerando que el contrato cuenta con recursos suficientes y disponibles para atender los suministros pendientes, resulta viable y necesario suscribir la Prórroga No. 1, con el propósito de ampliar el plazo de ejecución contractual y garantizar la continuidad del suministro de desayunos y refrigerios durante las jornadas de socialización y sensibilización que aún se encuentran pendientes de realizar.

Es importante señalar que, una vez revisado el estado de ejecución financiera del contrato, se evidencia que aún existe un saldo de recursos disponibles que no ha sido ejecutado en su totalidad, el cual permite atender las necesidades de los suministros pendientes durante el plazo adicional solicitado. Por consiguiente, la modificación propuesta no contempla una adición de recursos ni incrementa el valor inicialmente pactado, que se mantiene en SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($78.000.000). La prórroga tiene como único propósito ampliar el tiempo disponible para ejecutar las actividades contractuales y hacer uso de los recursos existentes, de acuerdo con las necesidades reales del servicio y hasta su agotamiento.

Así mismo, se ha considerado la importancia de mantener la continuidad de la relación contractual con el proveedor, quien deberá continuar atendiendo las obligaciones y condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento establecidas en el contrato. Para tal efecto, el contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías contractuales que resulten aplicables, de manera que estas cubran el nuevo plazo de ejecución, de conformidad con las condiciones pactadas y las exigencias de la entidad.

La presente modificación encuentra fundamento en los principios y disposiciones que rigen la contratación estatal, particularmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como en los principios de economía, responsabilidad, eficacia y continuidad en la prestación de las actividades a cargo de la Administración Municipal. En este contexto, las modificaciones contractuales deben responder a necesidades debidamente justificadas, estar orientadas al cumplimiento del objeto contratado y contar con el correspondiente soporte técnico, administrativo y jurídico.

Con esta modificación se busca garantizar la continuidad de las actividades programadas, aprovechar de manera eficiente los recursos públicos disponibles y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción de la cultura tributaria, el fortalecimiento del recaudo y la transparencia en la información sobre la ejecución de los recursos públicos del Municipio de Tocancipá.

ANEXOS	Ninguno

FIRMA LA SOLICITUD



JAIRO AUGUSTO MERCHAN QUINTANA
secretario de Hacienda.

Proyectado por: Yaneth Victoria Acevedo Sánchez – Contratista/Secretaria de Hacienda